



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

CONCURSO FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2012

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

PRESENTACIÓN:

La presentación de proyectos se efectuará sólo a través de la **Plataforma en línea** en el sitio Web de FONDECYT www.fondecyt.cl, CONICYT www.conicyt.cl o <http://concursos.conicyt.cl/fondecyt>. Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo, información general del proyecto y recursos solicitados) y otras en que los(as) postulantes **deberán utilizar los archivos disponibles en formato Word o LaTeX**, completarlos y posteriormente subirlos al sistema en **formato PDF no protegido**.

El(La) postulante deberá enviar a FONDECYT, un (1) ejemplar impreso y anillado de la versión oficial de su propuesta, para lo cual tendrá plazo de preferencia al 18 de mayo de 2011.

REQUISITOS DE IDIOMA

La presentación de proyectos en idioma inglés es opcional para todas las áreas o disciplinas. El sistema de postulación está habilitado para postular en inglés o español.

Aquellos Investigadores(as) que presenten sus postulaciones en idioma Inglés, tendrán la responsabilidad de contar con una copia del proyecto en español para revisión del Comité de Ética/Bioética de su Institución, en caso que lo requiera.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

El sistema permitirá un máximo de 30 minutos de inactividad; pasado este tiempo se dará automáticamente término a la sesión y deberá volver a conectarse.

Los(as) postulantes son responsables de verificar que los archivos e información ingresada no esté duplicada o incorrecta. Por tanto, se recomienda revisar y corregir aspectos como: redacción, errores tipográficos, presentación de fórmulas, descripción y numeración de figuras/imágenes, precisión de las referencias bibliográficas citadas, antecedentes curriculares, consistencia en los montos y justificación de los recursos solicitados. Estas sugerencias son igualmente válidas para las propuestas presentadas tanto en español como en inglés.

El(La) postulante mientras se encuentre trabajando en la formulación de su proyecto, podrá generar la versión borrador de éste en formato PDF, lo anterior permitirá revisar las secciones e información ingresada.

El plazo máximo para enviar la postulación en línea -enviar a firma-, a objeto de solicitar el patrocinio de la Institución, vence el **4 de mayo de 2011 a las 16:00 hrs. (hora chilena continental)**.

Una vez que el(la) postulante envíe a firma su proyecto, la Institución tiene plazo máximo para otorgar su patrocinio hasta el **11 de mayo de 2011 a las 16:00 hrs. (hora chilena continental)**.

Durante el período de revisión de postulaciones, la institución podrá solicitar al(a) postulante, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Esta opción se encuentra habilitada en el sistema en línea. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la institución que su proyecto sea modificado o cambiado durante este proceso.

Como resultado de la revisión, el proyecto puede ser patrocinado o rechazado por la Institución Patrocinante. En este último caso, el proyecto no participará en el Concurso, dado que FONDECYT requiere que las postulaciones sean patrocinadas por una institución nacional.

Una vez que la Institución patrocine el proyecto, estará disponible la versión oficial de éste, que el(la) postulante deberá imprimir, anillar y enviar a FONDECYT en el plazo antes indicado.

En caso de dificultad, tanto de accesos, como de conexión al sistema, ya sea de los(as) postulantes, recomendadores(as) o de las Instituciones Patrocinantes, deberán ser **oportunamente** informadas a postulacion.fondecyt@conicyt.cl.

POSTULACIÓN:

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato, tamaño de letra (Verdana 10) y a la extensión máxima establecida para cada sección:

- Resumen del proyecto, espacio indicado
- Formulación del proyecto, 5 **páginas**. **Adicionalmente, en este archivo debe incluir el listado de referencias bibliográficas citadas**
- Plan de trabajo, 1 **página**
- Resumen de la Tesis de Doctorado, **espacio indicado**
- Justificación de la elección del(de la) Investigador(a) Patrocinante, **espacio indicado**
- Pronunciamiento del(de la) Investigador(a) Patrocinante, **espacio indicado**

Ante el incumplimiento de estas normas, los Consejos Superiores de FONDECYT podrán declarar fuera de bases el proyecto.

DEFINICIONES :

- **Institución Patrocinante:** Institución nacional que entrega el respaldo para la ejecución de un proyecto y postula al financiamiento en conjunto con el(la) investigador(a); aceptando asumir los compromisos que señalan las bases, así como los derechos y obligaciones que establezca el respectivo Convenio de financiamiento. Debe proporcionar la infraestructura de biblioteca, espacio físico y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de la propuesta.
- **Unidad Ejecutora:** Es el lugar donde efectivamente se desarrollará total o parcialmente el proyecto, proporcionando las condiciones e infraestructura necesaria para su ejecución. Debe individualizarse a nivel de Departamento o su equivalente (nombre completo).
- **Investigador(a) Responsable:** Es quien presenta el proyecto asumiendo su dirección, compromisos y obligaciones que exige su ejecución. Debe postular con el patrocinio de sólo una institución y debe comprometer dedicación exclusiva al desarrollo de la propuesta, la que deberá cumplir en la Unidad Ejecutora.

Si el(la) postulante es extranjero(a), deberá acreditar residencia definitiva o visa temporaria y cédula de identidad para extranjeros vigentes al momento de firmar el Convenio. La visa de residencia temporaria se solicita en el Consulado de Chile más cercano al lugar de residencia del beneficiario. Si se encuentra en Chile, debe dirigirse al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior (<http://www.extranjeria.gov.cl/>).

- **Investigador(a) Patrocinante:** Es quién tendrá la responsabilidad de supervisar directamente la ejecución académica del proyecto. Debe contar con al menos media jornada en la Institución Patrocinante del proyecto (**mínimo 22 horas semanales**).
- **Sector de Aplicación:** Se entiende por tal, el(los) sector(es) socioeconómico(s) en el(los) cuál(es) son susceptibles de aplicar los resultados de una investigación. Por ejemplo, los resultados de un proyecto de Biología Marina podrían contribuir a aplicaciones tecnológicas y productividad en áreas de Pesca y Acuicultura o problemas asociados a aguas contaminadas. Seleccione el sector más cercano al tema de la propuesta.
- **Región de Aplicación:** Corresponde a la Región de Chile donde preferentemente se podría(n) aplicar el(los) resultado(s) de la investigación propuesta. Si estima que la pregunta no corresponde, debe indicar "No Aplica".

- **Objeto(s) de Estudio de la Investigación:** si en su propuesta considera trabajar en o con seres humanos, animales, material biológico, elementos peligrosos, entre otros, debe seleccionar la(s) opción(es) que corresponda(n) en el sistema de postulación. Adicionalmente, debe adjuntar en su postulación los certificados aprobatorios de ética/bioética, formatos de Consentimiento Informado/Asentimiento, Certificaciones de Bioseguridad, entre otros que se solicitan. La falta de estos permisos y/o certificaciones en los plazos establecidos, es causal de fuera de bases del proyecto.

En el sistema de postulación, cuando se solicite indicar si adjunta todas las certificaciones aprobatorias y/o permisos requeridos, usted debe seleccionar la opción "No", si la documentación se encuentra en proceso. Al seleccionar esta opción y una vez cerrado el Concurso, podrá acceder a la Sección Certificaciones para adjuntar dichos documentos.

- **Cartas de Recomendación:** A través del sistema de postulación, el(la) postulante podrá invitar a completar las dos (2) cartas de recomendación de debe presentar en su postulación. Tenga presente al enviar las solicitudes a recomendadores residentes en el extranjero las diferencias horarias existentes con Chile. Para enviar la solicitud de patrocinio a la Institución, las cartas deben haber sido recepcionadas a través del sistema.

I. ASPECTOS GENERALES:

Consejo, Disciplina, Sector de Aplicación y Región de Aplicación: El(La) concursante debe indicar obligatoriamente el **Consejo** al que postula, así como las **disciplinas, sectores y regiones de aplicación** a los que estima corresponde el proyecto (disponible en <http://www.fondecyt.cl/>). Los Consejos pueden modificar estas clasificaciones si lo estiman pertinente.

Título: Debe ser conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido por público no especializado. **No debe exceder 250 caracteres.**

Duración: 2 o 3 años. Indique la duración en años (**2 o 3 años**). El sistema de postulación desplegará las casillas correspondientes al número de años que seleccione, para realizar la solicitud de recursos. Debe tener presente que la **duración de un proyecto es cuidadosamente evaluada por los Consejos en relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos.**

Recursos solicitados: Los montos deben estar expresados en **miles de pesos (m\$).**

II. RESUMEN :

Debe indicar claramente los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados que se espera obtener. Considere que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado en la página Web de CONICYT.

III. FORMULACION DE LA PROPUESTA:

Esta sección debe contener la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar a la luz del estado del arte de la investigación en el tema de la propuesta, señalar las preguntas e hipótesis de trabajo, describir los objetivos y metodología asociadas (descripción del diseño experimental (cuantitativo o cualitativo)), así como los fundamentos teóricos y el análisis bibliográfico que lo avala.

En este archivo, adicionalmente, debe incorporar el listado completo de las referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias. Es importante atenerse al estilo de citación de referencias propia de la disciplina cuidando que sea uniforme para todo el proyecto.

Todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, deberá(n) señalarse entre comillas o letra cursiva, estar debidamente identificado en el texto y en el listado de referencias y de acuerdo al estilo de citación de referencias propia de la disciplina, cuidando que sea uniforme para todo el proyecto.

El Plan de Trabajo debe describir la secuencia de las principales etapas, metas y actividades.

IV. RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL

V. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL(DE LA) INVESTIGADOR(A) PATROCINANTE

Fundamente la elección del(de la) Investigador(a) Patrocinante, considerando los objetivos de su propuesta y del Concurso de Postdoctorado.

VI. PRONUNCIAMIENTO DEL(DE LA) INVESTIGADOR(A) PATROCINANTE

El(La) Investigador(a) Patrocinante debe describir el rol que ejercerá en el desarrollo de la propuesta, el beneficio de la integración del(de la) postulante a su línea y grupo de trabajo, así como otros aspectos que permitan juzgar la relevancia de su ejecución.

VII. ANTECEDENTES CURRICULARES:

El(La) Investigador(a) Responsable y el(la) Patrocinante deben **completar los antecedentes curriculares que se solicitan en la aplicación.**

Antecedentes Personales y Académicos: Debe señalar su jerarquía académica, si corresponde. En el caso de títulos y grados obtenidos en Chile, sólo tradúzcalos al inglés si está completando el formulario en dicho idioma. En Chile no se otorgan grados como Bachelor o Master of Science o Ph.D.

Participación en proyectos de Investigación: Declare los proyectos o Programas de Investigación financiados por FONDECYT u otras fuentes nacionales o internacionales.

Publicaciones in extenso en revistas desde 2006: Sólo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título de la publicación, nombre completo de la revista, año, volumen, número, números de páginas y de los trabajos publicados, aceptados o en prensa. **No incluya ejemplares de las publicaciones.**

Para las disciplinas comprendidas en **Medicina G1- Cs. Médicas, Medicina G2- Cs. de la Salud Pública, Biología, Ciencias de la Tierra, Química y Tecnología y Ciencias Silvoagropecuarias** es obligación especificar el **autor correspondiente**, con un asterisco (*) al lado izquierdo del apellido. Se entiende por Autor Correspondiente a quien gestiona el manuscrito desde su sometimiento al comité editorial, hasta su publicación.

Si Ud. tiene manuscritos en prensa, sometidos a evaluación o trabajo adelantado, cuyo contenido considera relevante e indispensable para la evaluación de su propuesta, acompáñelos como anexos.

Las Investigadoras que hayan tenido hijos(as) en el período 2006 al 2011, deberán informar su productividad científica desde el año **2004**. En la sección Anexos de la postulación, **deberán adjuntar el certificado de nacimiento correspondiente.**

Libros y/o Capítulos de Libros desde 2006: Sólo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título, editores, nombre completo de la editorial, país, ciudad, números de páginas y año. **No incluya ejemplares de los Libros y/o Capítulos de Libros.**

Para toda publicación informada como **aceptada o en prensa** deberá adjuntar en etapa Anexos (Paso 3-Otros), la certificación que acredite la aprobación o aceptación final del manuscrito por parte del editor/comité editorial. Si aplica, incluya el DOI (Digital Object Identifier). Para el caso de libros o capítulos de libro con referato externo, debe adjuntar certificado de la editorial que acredite la revisión a la cual fue/será sometido el manuscrito. **Publicaciones que no adjunten las certificaciones correspondientes no serán consideradas en el proceso de evaluación curricular.**

Tenga presente, que FONDECYT sólo aceptará certificaciones con fecha anterior al plazo máximo estipulado para que las Instituciones otorguen patrocinio a la propuesta (11 de mayo de 2011).

Publicaciones en Actas de Congreso desde 2006: Incluya las publicaciones en Actas de congresos relevantes a la propuesta. Indicando autor(es/as), título de la ponencia, nombre del congreso, país, ciudad, número de páginas y año.

Dirección de tesis de pregrado y postgrado terminadas desde 2006: Indique el nombre de los(as)

alumnos(as), título de la tesis, institución y título o grado obtenido por ellos(as).

Propiedad Intelectual (patentes) desde 2006. Sólo se considerarán las referencias completas.

VIII. RECURSOS DISPONIBLES:

Señale los medios y recursos con que cuenta la Institución Patrocinante para realizar el proyecto, provenientes tanto de FONDECYT u otras fuentes de financiamiento.

IX. RECURSOS SOLICITADOS A FONDECYT Y JUSTIFICACIÓN:

Recuerde que la distribución presupuestaria debe reflejar las necesidades reales de la propuesta y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación.

El monto establecido para honorarios del(de la) Investigador(a) Responsable es de **\$16.800.000 (dieciséis millones ochocientos mil pesos)**.-para cada año de ejecución. Adicionalmente, podrán solicitar hasta **\$4.000.000 (cuatro millones de pesos)**,- los cuales pueden ser utilizados en Viajes y/o Gastos de Operación.

Los Investigadores que se encuentren en el extranjero y requieran recursos para financiar su viaje a Chile para dar inicio al proyecto, podrán solicitar por este concepto, en el ítem Gastos de Instalación, hasta **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)**, en el primer año de ejecución y según disponibilidad presupuestaria.

VIAJES: Este ítem contempla recursos para viáticos y pasajes nacionales y/o internacionales. Se financian **sólo para el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto**, para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación y presentación de sus resultados. Puede utilizar los **valores referenciales** para pasajes y viáticos indicados en el Anexo 1.

Viajes Nacionales: Las salidas a terreno y viajes dentro del país deben ser justificadas, presentando una programación detallada para cada año de ejecución que incluya: duración, costos y medio de transporte a utilizar. Detalle tentativamente las reuniones científicas nacionales a las que planifica asistir.

Viajes al extranjero: Detalle los destinos tentativos, propósito, número aproximado de días y monto en viáticos y pasajes para cada viaje. Sólo se aceptan pasajes en clase económica. Se incluye en el ítem viáticos internacionales, el pago de seguro de salud obligatorio para países de la UE que suscribieron el acuerdo de Schengen¹.

GASTOS: Este ítem incluye recursos para solventar, entre otros, insumos computacionales, reactivos e insumos de laboratorio, gastos asociados a salidas a terreno (arriendo de vehículos, pago de fletes, combustibles, lubricantes y peajes), adquisición de libros, revistas y suscripciones (las cuales deberán ser registradas en la respectiva Unidad Ejecutora), inscripciones en congresos, compra de servicios, adquisición de equipamiento, pago de personal obrero, si corresponde; costo de publicaciones científicas generadas por el proyecto en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará la preparación del manuscrito, no así su publicación.

Especifique y justifique para cada año de ejecución, los montos requeridos en cada ítem.

Si el(la) Investigador(a) Responsable opta por realizar parte de su investigación en el extranjero, deberá reprogramar los gastos, de acuerdo con las necesidades de su ejecución, reintegrando a CONICYT los recursos que no sean considerados necesarios.

GASTOS DE INSTALACIÓN: Detalle los gastos de pasajes y/o gastos requeridos para financiar su viaje y residencia inicial en el país. Este ítem sólo financia gastos asociados al(a la) Investigador(a) Responsable. Se excluye de este beneficio a Investigadores(as) que cuenten con recursos públicos que permitan financiar el viaje a Chile.

¹ A la fecha los países incluidos son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rep. Checa, Rumania, Suecia, Suiza.

Para los efectos de cálculo, considere como referencia el valor del dólar/euro observado vigente a la fecha de postulación (<http://www.bcentral.cl/>).

X. ANEXOS

- **CERTIFICADO DE GRADO DE DOCTOR.**
- **CERTIFICADOS DE ETICA/BIOETICA, BIOSEGURIDAD, PERMISOS Y OTROS** (deben adjuntarse en la sección Anexos de su postulación).

Proyectos que involucran trabajo en/con:

- **Seres humanos y/o material biológico.**

En el contexto de la Ley N°20.120 "Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohíbe la Clonación Humana" y normas vigentes, aquellos proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (estudios biomédicos, pre-clínicos, clínicos y sociales, que incluyan muestras, datos personales, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) deberán contar con:

- **Informe favorable, (certificado) debidamente fundamentado, del Comité de Ética/Bioética de la Institución Patrocinante.** El Informe del comité debe considerar, explícitamente, la justificación del uso de placebo, en aquellos casos que corresponda. Además, debe adjuntar la autorización escrita de la autoridad correspondiente de cada una de las instituciones donde se realicen los estudios del proyecto, aceptando explícitamente el informe favorable del Comité de Ética de la Institución Patrocinante o adjuntando el informe favorable de esa Institución.

- Un ejemplar en español del(de los) documento(s) de **Consentimiento Informado** específico para el estudio, **que considere los aspectos particulares del protocolo al que se incorporen los sujetos de estudio, o Asentimiento, tratándose de menores.** Este(os) documento(s) debe(n) estar visado(s) por el Comité de Ética/Bioética que entrega el informe favorable (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Sugerencias para Escribir un Consentimiento Informado en Estudios con Personas).

Las autorizaciones de los(as) Directores(as) de los Establecimientos e Instituciones que participan en un estudio, no reemplazan las autorizaciones individuales expresadas en el Consentimiento Informado. Asimismo, en el caso de menores de 18 años se requiere Consentimiento Informado del(de la) representante legal y el Asentimiento del(de la) menor/adolescente.

Respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, es importante respetar los requisitos profesionales y de formación necesarios para la aplicación de pruebas especializadas (por ejemplo, tests psicológicos). Asimismo, se recomienda verificar que estas pruebas, se encuentren validadas en Chile para el uso en la población o participantes a las que serán administradas. En caso contrario, el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto deberá fundamentar su aplicación y explicitar las limitaciones que ello implica para el análisis e interpretación de los resultados.

Para el uso de materiales biológicos provenientes de seres humanos se debe revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO.

- **Animales, muestras animales y/o material biológico.**

Los proyectos que incluyan experimentación con animales deberán presentar Informe favorable (certificado) del Comité de Bioética de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, fundamentado en los principios de las "3Rs"; Protocolo de manejo de animales (técnicas de refinamiento, protocolo de supervisión y/u otras), en caso de ser necesario (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Sugerencia para la Fundamentación de la Certificación Bioética Animal y Ley N°20.380 "Sobre Protección de Animales").

➤ **Material que represente riesgo en Bioseguridad.**

Aquellos proyectos que consideran manejo de elementos patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, deberán contar con la certificación de un Comité Institucional de Bioseguridad de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008 (revisar página Web de FONDECYT, ícono Bioética, Documentos de consulta, Manual de Normas de Bioseguridad 2008). En su defecto, se podrá adjuntar una carta fundamentada de la Institución Patrocinante (Decano o Director de Investigación), que indique las medidas de Bioseguridad que se adoptarán y las facilidades con que cuenta el(la) Investigador(a) Responsable para realizar la investigación de acuerdo a las especificaciones de dicho Manual. En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, los Consejos podrán decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación de las instalaciones para los experimentos propuestos.

➤ **Estudios arqueológicos.**

Los proyectos que requieran la realización de estudios sobre colecciones, deberán incluir autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.

Los proyectos que requieran certificación del Consejo de Monumentos Nacionales, deberán presentar una constancia que acredite la recepción de la solicitud. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la autorización que otorga este organismo al inicio de éste o en el año de ejecución que se requiera.

➤ **Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies.**

Deberán anexar la(s) autorización(es) o constancia(s) que acredite(n) que la(s) autorización(es) han sido solicitadas al(a los) organismo(s) correspondiente(s), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF), Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), entre otros. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la(s) autorización(es) correspondiente(s) al inicio de éste.

➤ **Archivos y/o bases de datos (información sensible).**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garantes de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el(la) Investigador(a) Responsable para proteger la información respectiva.

- **Carta de Apoyo logístico INACH- Proyectos en la Antártica:** adjuntar carta de factibilidad logística emitida por el Instituto Antártico Chileno (INACH) que acredite que, de ser aprobado el proyecto contará con el apoyo logístico para el desarrollo de actividades en dicha zona.
- **CONFLICTOS DE INTERES (OPCIONAL):** Si usted considera que tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como evaluadores de su propuesta, señálelo con **sus fundamentos en el formulario de postulación destinado a este fin. Esta información será estrictamente confidencial.** Sólo se considerarán **objeciones fundamentadas a personas**, no a Instituciones o Unidades de Investigación.

ANEXO N° 1

VALORES REFERENCIALES CONCURSO FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2012

PASAJES INTERNACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	750 - 1.100
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	650 - 1.000
AMÉRICA DEL SUR	300 - 600
ASIA Y OCEANÍA	1.000 - 1.800
ÁFRICA	1.000 - 1.800

PASAJES NACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
TODO CHILE	60 - 250

VIÁTICOS INTERNACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	60 - 110
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	60 - 100
AMÉRICA DEL SUR	60 - 90
OCEANÍA	60 - 110
ÁFRICA	60 - 110
ASIA	60 - 110

VIÁTICOS NACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
CHILE	30 - 80

- ☐ Valores referenciales máximos para pasajes nacionales e internacionales
- ☐ Valores referenciales máximos en viáticos nacionales e internacionales para asistencia a congresos, con tope máximo de 7 días.
- ☐ El valor de los viáticos en el caso de estadías al extranjero, se evaluará de acuerdo a su pertinencia.